



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL  
CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA Y PROPUESTA NOMBRAMIENTO**

En Las Navas del Marqués, a 27 de diciembre de 2017.

Reunidos en la planta tercera del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), a las nueve horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir DOS plazas vacantes de Policía Local en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, son:

- D. Carlos de La Vega Bermejo, Presidente del Tribunal.
- D. Alfonso Martín Izquierdo, Secretario del Tribunal.
- D. Jesús Herranz Martín, Vocal del Tribunal.
- D. José Luís Moral Pablo, Vocal del Tribunal que actúa en calidad de suplente del titular D. Santos Martín Rosado.
- D<sup>a</sup>. Pilar Martín Segovia, Vocal del Tribunal.
- D<sup>a</sup>. María Mercedes Treceño Herrero en sustitución de la Vocal Titular D<sup>a</sup>. Fátima García Saiz.

Constituido el Tribunal calificador y de acuerdo con lo establecido en la base octava de esta convocatoria, se procede a realizar la calificación definitiva de los aspirantes que han resultado aptos en las pruebas previstas y que, conforme a la calificación obtenida en las pruebas de conocimientos, ha sido la siguiente:

<b>Nº SOLIC</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN PRUEBAS CONOCIMIENTOS</b>
72	SANZ IGLESIAS Jesús María	5,32
30	SOTILLO CIFUENTES Jonatan	5,96
95	FRANCO PORTO Diego	5,11
8	GONZÁLEZ MARTÍN Pedro	5,86
36	HOLGADO BARCO Alberto	7,00
28	JUAREZ FONTANEDA Víctor	5,34





A continuación el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, propone a los siguientes aspirantes, con el siguiente orden de puntuación:

- **D. Alberto HOLGADO BARCO.** Puntuación: 7,00 puntos.
- **D. Jonatan SOTILLO CIFUENTES.** Puntuación: 5,96 puntos

Se eleva dicha relación al Sr. Alcalde a los efectos de lo establecido en la base novena de la convocatoria.

No obstante, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, conforme establece el artículo 61.8, párrafo 2º del Estatuto del Empleado Público, si se produjeran renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir de este órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento.

Los aspirantes propuestos, en el plazo de VEINTE DIAS naturales a contar desde la publicación en el Tablón de Edictos el Anuncio de la Relación de aprobados, deberán presentar ante el Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigía en la base segunda y que así mismo se contemplan en la base novena.

Y para que conste, yo el Secretario, levanto la presente acta, que firman todos los miembros que componen el Tribunal Calificador en todas sus páginas, a las nueve horas y quince minutos de la fecha al principio consignada.

LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

